

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veintiséis minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. David Mingo Pérez por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Francisco Javier Iglesias García, con la asistencia de los Diputados D. Carlos García Sierra, D^a Eva Picado Valverde, D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Marcos Iglesias Caridad, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, D^a Pilar Sánchez García y D. Juan Carlos Zaballos Martínez, que son ocho de los nueve diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Accidental D. Ramón V. García Sánchez y la Interventora Adjunta, D^a. Adoración Domingo Mediavilla.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil veinticuatro.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

5.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/0001385: RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA 426 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS. PARCELA CATASTRAL 59829.05.

En Sesión de la Junta de Gobierno de fecha tres de enero de 2024, se emitió informe favorable a efectos del art. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre aprobación inicial de la modificación de la ficha 426 del Catálogo de edificios protegidos, detectándose un error material en el número de la parcela catastral afectada.

De conformidad al art. 109 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el error material existente, quedando el acuerdo del siguiente modo:

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 27 de noviembre de 2023 y n.º registro **REGAGE23e00080607561,**” **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA-Modificación de la ficha n.º 426 del Catálogo de edificios protegidos. Parcela catastral 59829.05 situada en C/ Consuelo 32, C/Miñagustín y Plaza de Colón**”, redactado por, *D. Miguel Ángel Manzanera Manzanera, Adjunto Jefe de Servicio ATM Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Salamanca*, promovido por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA-Modificación de la ficha n.º 426 del Catálogo de edificios protegidos. Parcela catastral 59829.05 situada en C/ Consuelo 32, C/Miñagustín y Plaza de Colón”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, de 28/11/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 153.1.a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 3 de la Orden FYMA/238/2016 de 4 de Abril, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU – CATÁLOGO – FICHA 426
INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES DE DIPUTACIÓN DE SALAMACNA -
SALAMANCA

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE PGOU
Promotor: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA
Autor: D. Miguel Angel Manzanera Manzanera (Arquitecto)
Actividad propuesta: Modificación de alineación en la calle Consuelo
Emplazamiento: INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES DE DIPUTACIÓN DE
SALAMANCA
Ref. catastral: 5982905TL7358B0001BF
Descripción:

Por iniciativa de Diputación de Salamanca se propone la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca de alineación en la Calle Consuelo.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre la modificación del P.G.O.U. de Salamanca propuesta, que pretende modificar la ficha 426 del Catálogo de edificios protegidos, modificando la alineación prevista en la calle Consuelo. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, el edificio al que afecta la modificación de la alineación propuesta, se encuentra incluido en el Inventario de Bienes de esta Corporación, con el número 1100004, tramitándose a instancias de la Diputación Provincial de Salamanca dicha rectificación, por entender que facilita las obras de rehabilitación que se están ejecutando, sin perjudicar la visión del Bien de Interés Cultural “Torre del Clavero”, en cuyo entorno se encuentra.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

6.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/0001398: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 DEL P.G.O.U. DE CIUDAD RODRIGO

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 17 del P.G.O.U. de Ciudad Rodrigo

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 30 de noviembre de 2023 y n.º registro **REGAGE23e00081587141,**”**MODIFICACIÓN N.º 17 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**”, redactado por, *D. Francisco Ledesma García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*, en octubre de 2023, promovido por CARPISA FOODS, S.L., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “**MODIFICACIÓN N.º 17 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por El Sr. Alcalde de Ciudad Rodrigo de 30/11/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 153.1.a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 3 de la Orden FYMA/238/2016 de 4 de Abril, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica.

2.- OBJETO DE INFORME

Título: **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU N° 17 – CIUDAD RODRIGO**

Tipo de documento: **MODIFICACIÓN DE PGOU**

Promotor: **CARPISA FOODS S.L.**

Autor: **D. Francisco Ledesma García (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos)**

Actividad propuesta: **Reclasificación de suelo Rústico a Suelo Urbanizable Industrial - Terciario**

Emplazamiento: **Extrarradio 247 – Zona Matadero**

Ref. catastral: **Varias**

Descripción:

Por iniciativa de privada se propone la reclasificación de suelo rústico en suelo urbanizable industrial-terciario, por una superficie de 113.802 m2.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende la reclasificación de unos terrenos de suelo rústico a suelo urbanizable de uso industrial. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día diez de enero de dos mil veinticuatro, contiene cinco folios numerados del al y foliados del siete al once.

EL SECRETARIO GENERAL,